

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
CONCURSO DE PRECIOS N° 109/2022
“COMPRA DE ARTÍCULOS DE FARMACIA”

1. OBJETO DE LA CONTRACCIÓN

El objeto del presente concurso es la compra de artículos de farmacia para la dependencia Morgue Judicial de la Segunda Circunscripción Judicial, según especificaciones que conforman las cláusulas particulares del presente pliego de bases y condiciones y que se detallan en el punto 11.-

2. ASPECTOS GENERALES

2.1 DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

“Contratación” Por este procedimiento de contratación.

“Organismo Contratante” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis.

“Oferente” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente Concurso se establece en la suma de **PESOS, TRESCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 300.000,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 RÉGIMEN JURIDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo 463/2015, la Ley de Contabilidad,

Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2 SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego. Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “**dominio@giajsanluis.gov.ar**”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4 FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas por mail en la dirección de correo electrónico **comprasvm@justiciasanluis.gov.ar** **HASTA EL DÍA ANTERIOR** fijado para su apertura.

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.

3.5 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **10 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 11 HORAS** en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Lavalle extremo Sur S/N° Parque Costanera Rio Quinto Edificio Tribunales “Dr. José Ramiro Podetti”, la que se realizará mediante videoconferencia por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.-

4. DE LOS OFERENTES

4.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.-
3. Constancia de CUIT.-
4. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos.-

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.-
2. Constancia de CUIT.-
3. Constancia de Inscripción en el Impuesto a los ingresos brutos.-
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.-

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.-

5. DE LAS OFERTAS

5.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente: Las ofertas deberán ser presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo de la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“CONCURSO DE PRECIOS N° 109/2022 – FECHA DE APERTURA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2022 A LAS 11 HORAS”

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1 OFERTAS

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1) Carta de presentación, en la cual el oferente declara pleno conocimiento y acatamiento de todo lo establecido en el presente concurso de precios, comprometiéndose al estricto cumplimiento de las obligaciones emergentes de su cotización
- 2) Pliego de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de sus páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.-
- 3) Oferta económica con aclaraciones y especificaciones técnicas.-

- 4) Declaración Jurada suscripta por el oferente de: a) Que manifiesta conocer las disposiciones de la normativa establecida en la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y sus modificatorias. Que no ha sido declarado en quiebra o en concurso preventivo o que, si lo fuere, acredite encontrarse debidamente facultado para participar de la presente contratación. Que no pesa sobre él inhabilitación civil, comercial o penal vigente, por sentencia judicial firme basada en autoridad de cosa juzgada. Inclusive, para el caso de tratarse de personas jurídicas, que no hay inhabilitación de las mencionadas que pese sobre las personas físicas que integran sus órganos sociales. b) Que para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción, a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa al Fuero Federal y a cualquier otro fuero que pudiere corresponder." c) De dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones y deberá informar un número de teléfono celular de contacto.-
- 5) Documentación que acredite su personería de acuerdo a la CLÁUSULA PARTICULAR 4.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR.-
- 6) Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.
- 7) Estado de Situación Fiscal vigente emitido por D.P.I.P., donde indique que no se posee deuda con el Estado Provincial.

El Poder Judicial de la Provincia de San Luis podrá rechazar total o parcialmente la documentación presentada. También podrá requerir al proponente una presentación ampliatoria o aclaratoria; en caso de no cumplimentar lo dispuesto precedentemente en tiempo y/o forma según la intimación que se le curse al efecto, se desestimarán sin más oferta.-

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en

PESOS ARGENTINOS, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.-

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar del presente llamado a Concurso de Precios es hasta cuarenta y ocho (48) horas hábiles antes de la fecha y hora de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

8. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Se adjudicará a aquel proveedor que efectuó la oferta más conveniente para la administración, considerando precio, calidad del producto y/o servicio, antecedentes y la idoneidad del oferente.

A los efectos de la adjudicación, el precio de la oferta será uno de los elementos a tomarse en consideración, más no será determinante. La administración no quedara obligada a adjudicar en base a la oferta de menor precio, sino a la que, del estudio que se realizare sobre el conjunto de elementos y valores que componen la documentación requerida, resulte como la más conveniente.

La adjudicación se realizará por renglón o por la totalidad de lo licitado, según sea más conveniente, reservándose el Poder Judicial el derecho de excluir los renglones que considere inconvenientes, como también disminuir las cantidades, pudiendo aceptar o rechazar en todo o en parte las propuestas, sin que por ello puedan los oferentes reclamar indemnización alguna. Las

decisiones que adopte el Poder Judicial de la Provincia de San Luis en tal sentido serán a su discrecional criterio, inapelables e irrecurribles.

9. PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO

Si el adjudicatario no cumpliera con la ejecución del contrato o la orden de provisión, total o parcialmente, la Oficina Contable efectuará la intimación mediante carta documento fijando un plazo perentorio de cinco (5) días para el caso, vencido el término se aplicará el artículo relativo a incumplimiento del Pliego de Bases y Condiciones Generales. (ARTÍCULO 30°.- INCUMPLIMIENTO)

10. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES

Todos los requerimientos objeto de este Concurso y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas. Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

11. ELEMENTOS A COTIZAR:

RENGLON	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	100 UNIDADES	GUANTES EXFOLIANTES
2	15 UNIDADES	REPUESTO PARA RASURAR POR 4 UNIDADES. PRIMERA CALIDAD
3	20 UNIDADES	MAMELUCOS AMARILLO TALLE L. TIPO TYCHEM PRIMERA CALIDAD
4	20 UNIDADES	MAMELUCOS AMARILLO TALLE XL. TIPO TYCHEM PRIMERA CALIDAD
5	60 UNIDADES	CAMISOLIN MEDICO SMS 40 GR FABRICADO CON TELA ANTI BACTERIANA, TALLE L (120CM DE LARGO Y 150CM CONTORNO) PUÑOS DOBLES DE ALGODON Y DOBLADO QUIRURGICO. 6 TIRAS

6	2 UNIDADES	FORMOL AL 10% - BIDON POR 5 LITROS (INDICAR FECHA DE VENCIMIENTO)
---	------------	---

IMPORTANTE:

Se deberá **establecer junto con la oferta el plazo máximo de entrega de bienes.-**

Los productos ofrecidos deberán contar con certificación del A.N.M.A.T.

Se deberán consignar las marcas de los productos ofertados y cantidad de unidades de cada empaque. **Las cantidades referenciadas son unitarias.-**

ENTREGA DE LOS BIENES: Los bienes deberán ser entregados en el depósito de la Oficina Contable una vez que se emita la orden de provisión correspondiente, dentro del plazo fijado para la misma. Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/Nº extremo sur Parque Costanera Rio V *- Villa Mercedes (San Luis)

12. FACTURACIÓN Y PAGO.

El adjudicatario, una vez entregada la mercadería, enviara por mail la factura correspondiente a la Oficina Contable de Segunda Circunscripción Judicial e indicar en la misma el número de Concurso y el número de expediente correspondiente (contablevmjudicial@gmail.com). El pago se efectuará dentro de los quince (15) días hábiles administrativos contados desde la fecha de conformación de la factura por el Responsable del Departamento de Ciencias Médicas Forense.-